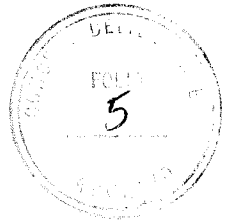


Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia

USHUATA,



VISTO: El Expediente N° 262/88, Letra H.C.D., mediante el cual se solicita se asigne con el nombre de "José Miguel MANSILLA ARTEAGA" al Depósito de Servicios Públicos Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor José Miguel MANSILLA ARTEAGA, prestó servicios con gran dedicación y esmero en la Municipalidad de Ushuaia, desde el día 22 de enero de 1976 al 23 de diciembre de 1987, ganándose el respeto y la amistad de todos sus compañeros del Depósito de Servicios Públicos Municipal;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUATA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de "José Miguel MANSILLA ARTEAGA" al Depósito de Servicios Públicos Municipal en memoria y honor de quién fuera por varios años, empleado de la Comuna de Ushuaia.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

SECRETARIO GENERAL

582

RUBEN H. RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° /89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20-09-89.-

jam.-

Dato. 646/89.

USHUAIA, 02.06.1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 582 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se asigna el nombre de José Miguel MANSILLA ARTEAGA al Depósito de Servicios Públicos Municipal en memoria y honor a quien fuera por varios años empleado de la Comuna de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 582 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de "José Miguel MANSILLA ARTEAGA" al Depósito de Servicios Públicos Municipal en memoria y honor de quien fuera por varios años empleado de la Comuna de Ushuaia.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 646 /89.-



ES COPIA FIEL

RAQUEL VERA de MOZA
DIRECTORA DE DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA